

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-284

Asunto: Aclara auto que nombró curador, allega contestación demanda Coinvietrans, no tiene en cuenta pronunciamiento del demandante.

Procede el despacho a dar trámite a los memoriales que anteceden:

Pronunciamiento sobre excepciones (archivo 25): Se incorpora, sin pronunciamiento alguno, el pronunciamiento sobre las excepciones de mérito allegado por la parte actora, toda vez que a la fecha no se ha dado traslado de las excepciones formuladas.

Del recurso de reposición formulado contra el auto del 21 de julio de 2022: En el presente asunto, en providencia de fecha 21 de julio del año que avanza, se nombró curador ad litem al señor Orlando Bermúdez Cardona y se fijaron como gastos la suma de \$500.000 a cargo de la parte actora.

Dentro del término oportuno, la parte demandante formula recurso de reposición y para el efecto indica que en el auto admisorio, se concedió el amparo de pobreza.

Advierte el despacho que le asiste razón a la togada, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 157 y 285 del C.G.P, **se aclara el referido auto en el sentido de indicar que los gastos serán pagados por los demandados, si fueren condenados en costas**

En consecuencia, por sustracción de materia no se hace necesario resolver el recurso de reposición formulado (ver archivo 24)

De la contestación de Coinvetrans (archivo 27): Se incorpora la contestación a la demanda formulada por el demandado COINVETRANS LTDA, y se reconoce personería para actuar en su representación al abogado Diego Mauricio Correa Montoya, portador de la TP 84.502, del C.S. de la J.

Finalmente se requiere a la parte actora para que gestione la notificación del curador ad litem nombrado para la representación del señor Orlando Bermúdez Cardona.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 12 de agosto de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 095,
fijados a las 8:00a.m.

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'V. Tamayo'. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the perimeter and 'SECRETARIA' at the bottom. In the center of the stamp is a small emblem.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria